REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. VENECIA – CUNDINAMARCA. OCTUBRE 24 DE 2022. INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo (ELECTRONICO) radicado bajo el No. 00033/2021, en estado de fijar agencias en derecho. SÍRVASE PROVEER.

JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO Secretario.

Ref: Proceso Ejecutivo No. 00033/2021



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VENECIA -- CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Previo a dar cumplimiento al numeral 3 y 4 de la parte resolutiva del auto calendado octubre 6 de 2022, fijense como Agencias en Derecho la suma de \$\(\frac{45.5}{25.64.8}\), equivalente al 5% acorde con lo señalado en los acuerdos 1887 y 2222 de 2.003 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

DRGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN